



JJSA/CHC

INFORME DE INTERVENCIÓN

1.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.4 del Real Decreto 500/1990 y en base al proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Consorcios para el ejercicio 2023, se emite el presente informe.

2.- ASPECTOS FORMALES:

El presupuesto general consolidado está integrado por el del propio Cabildo, los organismos autónomos y entidades públicas empresariales dependientes y las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad, según se determina en el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como por el de los consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de entidades de segundo nivel, como la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria y Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A., sus presupuestos se presentan consolidados con las entidades de las que dependen.

Así, las entidades que integran el presupuesto consolidado son las siguientes:

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran
Canaria
Tel.: 928219421· Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	1/20





1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Turismo de Gran Canaria
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Entidades Públicas Empresariales
 - a. Consejo Insular de la Energía
4. Sociedades Mercantiles:
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - i. Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC)
 - c. Mataderos Insulares de Gran Canaria
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - i. Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque de Actividades Aeroportuarias de Gran Canaria
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

A su vez, dentro del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria se integra el del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, creado como órgano especial de administración sin personalidad jurídica propia al amparo de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento de



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	2/20





Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955. Dicho órgano tiene una sección diferenciada en el presupuesto del Cabildo (la 01581).

El presupuesto de la Entidad, de sus organismos autónomos y de los consorcios presenta una estructura conforme con la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2008, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. El Cabildo añade una clasificación orgánica, tanto en los estados de ingresos como de gastos, que responden a una configuración por consejerías que, a su vez, se subdividen en servicios.

Las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial presentan sus estados de previsión de gastos e ingresos, con una estructura de cuenta de pérdidas y ganancias.

El Consorcio del Parque de Actividades Aeroportuarias, que se encuentra en proceso de liquidación, no ha presentado propuesta de aprobación de su presupuesto para 2023. Para consolidar los datos se han utilizado las consignaciones del ejercicio 2022 que, a su vez, proceden del presupuesto prorrogado de 2015, último ejercicio en el que se aprobó un presupuesto para dicha entidad.

Se acompañan a los estados numéricos de ingresos y gastos del Cabildo y sus organismos dependientes el presupuesto consolidado y los siguientes anexos:

1. Memoria suscrita por el Consejero de Gobierno de Hacienda
2. Informe económico-financiero
3. Bases de Ejecución del Presupuesto
4. Anexo de personal
5. Estado de la deuda
6. Anexo de inversiones
7. Anexo de beneficios fiscales
8. Convenios en materia de servicios sociales
9. Liquidación del ejercicio 2021 y avance de la liquidación del ejercicio 2022

3



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	3/20





10. Plan Estratégico de Subvenciones.

3.- PREVISIONES DE INGRESOS:

Los ingresos consolidados alcanzan la cifra de 847.409.872,80 euros, lo que representa un incremento del 8,78% respecto al año 2022, equivalente a 68,41 millones de euros. El desglose por capítulos presenta los siguientes índices de variación:

Capítulos	Inicial 2022	Inicial 2023	% Variación	Importe variación
Impuestos Directos	11.134.240,84	12.021.840,84	7,97	887.600,00
Impuestos Indirectos	252.368.993,85	348.554.040,87	38,11	96.185.047,02
Tasas y Otros Ingresos	65.276.161,69	67.183.864,25	2,92	1.907.702,56
Transferencias Corrientes	339.842.146,70	374.320.707,67	10,15	34.478.560,97
Ingresos Patrimoniales	1.017.548,10	2.076.870,05	104,11	1.059.321,95
Total Ingresos corrientes	669.639.091,18	804.157.323,68	20,09	134.518.232,50
Enajenación de Inversiones	900.000,00	822.620,93	-8,6	-77.379,07
Transferencias de Capital	35.316.384,36	42.189.344,18	19,46	6.872.959,82
Total Ingresos de capital	36.216.384,36	43.011.965,11	18,76	6.795.580,75
Activos Financieros	148.713,61	240.584,01	61,78	91.870,40
Pasivos Financieros	73.000.000,00	0,00	-100,00	-73.000.000,00
Total ingresos financieros	73.148.713,61	240.584,01	-99,67	-72.908.129,60
TOTAL	779.004.189,15	847.409.872,80	8,78	68.405.683,65

- Régimen Económico y Fiscal de Canarias

El Régimen Económico Fiscal Canario correspondiente al Cabildo, plasmado en el Bloque de Financiación previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias representa el 41,25% del total de ingresos consolidados de carácter corriente. El importe total de los recursos REF se sitúa en 331,71 millones de euros, lo que supone un incremento del 35,70% respecto a las previsiones iniciales de 2022. Dicho aumento, que en términos absolutos asciende a 87,26 millones de euros, se debe fundamentalmente al incremento de las previsiones de recaudación por parte el Gobierno de Canarias, que aumentan en un 21,24% frente a las estimaciones iniciales de 2022, según recoge su proyecto de presupuesto para

4



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	4/20





2023. El incremento en la participación del Cabildo de Gran Canaria, tras los ajustes poblacionales, se sitúa en un 19,87%. Además, se ha presupuestado un importe de 38.459.779,20 euros correspondiente a la liquidación positiva del ejercicio 2022, de acuerdo también con las cifras recogidas en el proyecto de presupuesto de la Comunidad de Canarias para 2023, y la cuantía de 1.701.448,68 euros correspondiente a la devolución del coste de gestión del REF de 2021. El desglose por impuestos se recoge en el siguiente cuadro:

Recursos REF	2022	2023	Diferencia	% Variación
IGIC	185.216.188,31	226.148.757,12	40.932.568,81	22,1
AIEM	23.943.169,01	27.577.335,84	3.634.166,83	15,18
Impuesto de Matriculación	2.519.365,23	2.457.486,00	-61.879,23	-2,46
Fondo Insular	18.316.172,46	22.166.544,60	3.850.372,14	21,02
Reducción compensación IGTE	13.226.666,60	13.202.769,12	-23.897,48	-0,18
TOTAL REF	243.221.561,61	291.552.892,68	48.331.331,07	19,87
Devolución coste gestión	1.232.951,24	1.701.448,68	468.497,44	38,00
Liquidación 2022	0,00	38.459.779,20	38.459.779,20	--
TOTAL	244.454.512,85	331.714.120,56	87.259.607,71	35,70

- Participación en los tributos del Estado

De acuerdo con las previsiones contenidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, el incremento calculado en la participación en los Tributos del Estado asciende al 2,5% frente a las entregas a cuenta definitivas del ejercicio 2022. En este ejercicio ya no se incluye el importe de 2,06 millones de euros previsto en la Disposición Adicional Septuagésima Octava de la ley de presupuestos del Estado para 2022 correspondiente a la compensación a las Entidades Locales por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII IVA) en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017. Por otra parte, se recoge la previsión de liquidación positiva de 2021 que se cifra en 3.489.464,55 euros. Así, el crecimiento respecto a lo presupuestado inicialmente en 2022 se sitúa en un 3,77%. El importe total, descontando las devoluciones que se realizan anualmente como consecuencia de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, se sitúa en 140,36 millones de euros, 5,1 millones de euros por encima de lo presupuestado en 2022. La participación en tributos del Estado representa un 14,45% del total de ingresos corrientes consolidados.



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	5/20





Participación en Tributos del Estado	2022	2023	Diferencia	% Variación
IRPF	9.234.240,84	10.121.840,84	887.600,00	9,61
Alcohol y bebidas	98.450,76	115.260,76	16.810,00	17,07
Cerveza	46.630,44	42.885,44	-3.745,00	-8,03
Productos intermedios	2.351,04	2.951,04	600,00	25,52
Asistencia sanitaria	9.818.628,90	10.200.428,51	381.799,61	3,89
Fondo Complementario	113.996.245,96	116.388.015,96	2.391.770,00	2,1
Efecto SII, DA septuagésima octava PPGEE	2.064.177,76	0,00	-2.064.177,76	-100
Previsión liquidación 2021	0,00	3.489.464,55	3.489.464,55	--
TOTAL	135.260.725,70	140.360.847,10	5.100.121,40	3,77

- Transferencias de la Comunidad Autónoma

Las transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos para la financiación de los servicios transferidos y delegados, así como diversos planes y convenios que recibe el Cabildo de Gran Canaria alcanzan la cifra de 229,82 millones de euros, lo que supone un incremento de 28,62 millones de euros y un 14,23% respecto a 2022.

Dentro de dicho importe se incluyen las aportaciones destinadas a cubrir el coste efectivo de las competencias transferidas y delegadas, que, en términos netos, aumentan en un 24,51% respecto a 2022, pasando de 99,29 millones de euros a 123,63 millones de euros, según los datos consignados en el Proyecto de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma. Se incluye en el cálculo la devolución de la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y la previsión de liquidación positiva de 2021.

Otras cifras importantes dentro de las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias son las correspondientes al Contrato Programa de Transportes, que asciende a 11,47 millones de euros, y los 12 millones de euros correspondientes a la bonificación del bono residente, 8 de los cuales corresponden a aportación del Estado. El importe total de las citadas aportaciones de la Comunidad Autónoma destinadas a Contrato Programa y bonificación del bono residente, que asciende a 23,47 millones de euros, se transfiere íntegramente a la Autoridad Única del Transporte para su abono a las operadoras de transporte.



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	6/20





Por su parte, los importes correspondientes al sistema de dependencia se incrementan en un 1,49% respecto a lo presupuestado en 2022, recogiendo la previsión de modificación, mediante suscripción de la correspondiente adenda, del Convenio de Dependencia 2018-2021 suscrito el 16 de agosto de 2018. El importe total previsto en 2023 asciende a 64,64 millones de euros, que se transfieren al IASS, organismo autónomo encargado de la gestión del sistema de dependencia.

Se recogen también 99.000,00 euros correspondientes a la aportación para el Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria y 6.143.269,00 euros para los gastos corrientes del Fondo de Desarrollo de Canarias 2022 (FDCAN). En este sentido, hay que indicar que aún no se ha suscrito Convenio con la Comunidad Autónoma de Canaria para el programa FDCAN 2021-2026. El proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2023 contempla una dotación de 162,311 millones de euros para dicha finalidad. La previsión del Programa que se ha elaborado para Gran Canaria supondría que, sobre dicho importe, corresponda recibir un total de 42.411.100,98 euros de ingresos, de los cuales se destina la cuantía mencionada a gastos corrientes y el resto a inversiones.

En cuanto a las transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, aumenta el importe en un 38,53% al presupuestarse 7,95 millones de euros correspondientes a subvenciones del Servicio Canario de Empleo para Planes de Empleo frente al importe de 5,73 millones que se previó en 2022. Se incluyen también las aportaciones del Instituto Canario de Igualdad para los servicios de atención a las víctimas de violencia de género, que ascienden a 3,88 millones de euros, incrementándose en 1,08 millones de euros frente a 2022.



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	7/20





Transferencias corrientes CCAA	2022	2023	Diferencia	% Variación
Competencias transferidas y delegadas	99.296.046,84	123.632.425,48	24.336.378,64	24,51
Contrato Programa de Transportes + Bonificación bono residente (AUT)	11.473.000,00	11.473.000,00	0,00	0
Bonificación Bono Residente	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0
Convenio Prestación Servicios Dependencia (IASS)	63.692.453,56	64.643.836,89	951.383,33	1,49
FDCAN	6.096.159,00	6.143.269,00	47.110,00	0,77
Otros programas CCAA	99.000,00	99.000,00	0,00	0
Organismos Autónomos de la CCAA	8.538.131,08	11.827.703,64	3.289.572,56	38,53
Total	201.194.790,48	229.819.235,01	28.624.444,53	14,23

Se prevén también 122.758,80 euros de ingresos procedentes de la Unión Europea, correspondientes a diversos proyectos cofinanciados.

- Otros impuestos

Como novedad en el proyecto de presupuesto de 2023 se recoge el impuesto sobre el depósito de los residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, regulado en los artículos 84 a 97 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, por importe de 8,93 millones de euros. De acuerdo con el artículo 91 de la citada Ley, son sujetos pasivos como sustitutos del contribuyente del impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean gestores de los vertederos, o de las instalaciones de incineración, o de co-incineración de residuos cuando sean distintas de quienes realicen el hecho imponible. Por tanto, el Cabildo, titular de los Ecoparques, tiene la consideración de sustituto del contribuyente, por lo que deberá repercutir el importe de las cuotas devengadas a los usuarios del Ecoparque, quedando obligado a soportarlas y a presentar una autoliquidación trimestral. Según la disposición final decimotercera de la citada ley, la entrada en vigor de este impuesto se producirá el 1 de enero de 2023. Se ha previsto en gastos una cantidad similar en concepto de liquidación del impuesto a la Comunidad Autónoma.



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	8/20





- Tasas

Las tasas y otros ingresos consolidados aumentan en un 2,92% respecto a 2022, lo que equivale a 1,91 millones de euros, debido fundamentalmente al incremento en las previsiones de recaudación de los organismos dependientes, en concreto de Valora, que incrementa sus previsiones en 1,2 millones de euros y el Consejo Insular de Aguas que las aumenta en 0,92 millones de euros.

- Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales previstos por intereses de depósitos en el Cabildo se incrementan de los 5.000,00 euros previstos en 2022 a un millón de euros en 2023. Dicho incremento, estimado por la Tesorería Insular, se debe al aumento de los tipos de interés en el presente ejercicio, en contraste con la disminución experimentada en los años anteriores, en los que las entidades bancarias ni siquiera estaban abonando intereses por los depósitos en cuenta, sino que aplicaban comisiones por el mantenimiento de dichos depósitos. El importe consolidado de los ingresos patrimoniales aumenta frente a 2022 en 1,059 millones de euros, lo que supone un incremento del 104,11%.

- Transferencias de capital

Los ingresos de capital consolidados se sitúan en 42,19 millones de euros, lo que supone un incremento del 19,46% respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2022, que ascendían a 35,32 millones de euros. Este incremento se deriva fundamentalmente de la presupuestación del FDCAN 2023 a transferir a los ayuntamientos, que en 2022 tuvo tratamiento extrapresupuestario y que asciende a 16 millones de euros. Por otro lado, disminuye la previsión ingresos procedentes del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, que pasa de los 12,5 millones previstos en 2022 a 4,875 en 2023. Dicha cantidad, recogida en el

9



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	9/20





proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma es inferior a la prevista en la adenda cuarta del citado convenio, de 16 de noviembre de 2021, que situaba la aportación de la Comunidad Autónoma en 2023 en 12.129.015 euros.

Como en 2023 se recoge la aportación del Estado para el Convenio en Materia de Ferrocarril por importe de 1 millón euros, aunque dicha cuantía no se encuentra reflejada en el proyecto de presupuesto del estado actualmente y está siendo objeto de negociación para su inclusión vía enmienda.

- **Pasivos financieros**

El presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2023 no prevé recurrir al crédito, por lo que dicho capítulo disminuye en un 100% frente a lo previsto en 2022 donde se presupuestó un préstamo a largo plazo por importe de 73 millones de euros.

Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Consorcios

En relación a los ingresos propios de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y consorcios, además de lo comentado en apartados anteriores, podemos destacar lo siguiente:

El total de ingresos generados por estos entes dependientes alcanza la cifra de 47,34 millones de euros, excluyendo las operaciones internas.

Los ingresos por tasas consolidados ascienden a 34,41 millones de euros, 2,05 millones de euros más que en 2022, debido a los incrementos en Valora y el Consejo Insular de Aguas.

Las transferencias corrientes que reciben los órganos dependientes del Cabildo procedentes directamente de otras Administraciones Públicas (es decir, sin que sean



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	10/20





transferidas al Cabildo y de ahí a los organismos dependientes como sucede con el Contrato Programa de Transporte o los Servicios de Dependencia) ascienden a 12,22 millones de euros, desglosados de la siguiente manera: 3,35 millones de euros que recibe la Autoridad Única del Transporte de los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Lucía de Tirajana; 6,59 millones de euros que recibe el Consorcio de Emergencias de los Ayuntamientos consorciados y de la Comunidad Autónoma; 0,05 millones de euros que recibe el Consorcio del Parque Aeroportuario de los Ayuntamientos de Telde e Ingenio; 2,18 millones de euros que recibe la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria procedentes de Fondos Europeos, de la Fundación Incyde y de imputación de subvenciones de ejercicios anteriores y 0,05 millones de euros que recibe el Consejo Insular de la Energía de otras subvenciones.

Los ingresos patrimoniales previstos por los entes dependientes aumentan ligeramente respecto a los iniciales de 2022 situándose en 498.074,92 euros frente a los 481.488,64 del ejercicio anterior, debido al incremento en las previsiones de la SPEGC

Por su parte, las transferencias de capital no procedentes del Cabildo ascienden a 46.294,20 euros, que se corresponden con la subvención que recibe el Consorcio de Viviendas por parte del Estado para sufragar parte del coste de amortización e intereses del último préstamo vigente de los solicitados para la construcción de viviendas de protección oficial.



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	11/20





4.- PREVISIONES DE GASTOS:

Las previsiones de gastos consolidadas se recogen en el siguiente cuadro:

Capítulos	Inicial 2022	Inicial 2023	% Variación	Importe
Gastos de personal	151.360.034,69	162.885.302,97	7,61	11.525.268,28
Gastos corrientes en bienes y servicios	304.940.779,70	338.457.230,09	10,99	33.516.450,39
Gastos financieros	831.392,63	989.162,39	18,98	157.769,76
Transferencias Corrientes	138.436.730,89	158.014.607,67	14,14	19.577.876,78
Fondo de Contingencia	1.137.062,06	1.641.328,98	44,35	504.266,92
Total gastos corrientes	596.705.999,97	661.987.632,10	10,94	65.281.632,13
Inversiones reales	102.868.574,15	102.155.500,35	-0,69	-713.073,80
Transferencias de Capital	56.834.670,46	81.724.718,76	43,79	24.890.048,30
Total gastos de capital	159.703.244,61	183.880.219,11	15,14	24.176.974,50
Activos Financieros	148.714,59	166.982,03	12,28	18.267,44
Pasivos Financieros	22.298.862,26	1.230.011,00	-94,48	-21.068.851,26
Total gastos financieros	22.447.576,85	1.396.993,03	-93,78	-21.050.583,82
TOTAL	778.856.821,43	847.264.844,24	8,78	68.408.022,81

Los gastos consolidados se sitúan en 847.264.844,24 euros. Comparando los ingresos y gastos consolidados, se observa que el presupuesto presenta un superávit inicial de 145.028,56 euros, de los cuales 5.325,21 euros proceden de Ferrocarriles de Gran Canaria y los 139.703,35 euros restantes proceden del presupuesto de la Sociedad de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria.

Los gastos de naturaleza corriente consolidados alcanzan la cifra de 661.987.632,10 euros, lo que supone un incremento del 10,94% y equivale a 65.281.632,13 euros.

Analizando el gasto de naturaleza corriente se pone de manifiesto lo siguiente:



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	12/20





Los gastos de personal consolidados aumentan un 7,61% pasando de 151,36 millones de euros en 2022 a 162,89 millones de euros en 2023. De acuerdo con lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, las retribuciones se incrementarán en un 2,5% frente a las aprobadas finalmente para 2022, que, a su vez, han sufrido un aumento del 1,5% frente a lo inicialmente previsto en el presupuesto del presente ejercicio, en aplicación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. Por su parte, como ya se comentó en el apartado de ingresos, se incrementan las previsiones de gasto en Planes de Empleo, que pasan de 5,09 millones a 7,95 millones.

Tanto las retribuciones de los miembros de la Corporación como las del personal directivo y eventual, se ajustan a lo establecido en los artículos 75.bis y 104 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Conforme al art. 7 del Real Decreto 861/1986, se ha verificado que los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complemento personal transitorio, son los que resultan de restar a la masa retributiva global, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. Asimismo, se ha comprobado que se distribuye un máximo del 75% al complemento específico, un máximo de un 30% a productividad y un máximo de un 10% a gratificaciones.

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan un 10,99%, pasando de 304,94 millones en 2022 a 338,46 millones de euros en 2023. Las variaciones más significativas se producen en el Cabildo, que incrementa sus previsiones en 19,62



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	13/20





millones, debido fundamentalmente a la ya comentada novedad de la liquidación del impuesto de vertido a la Comunidad Autónoma, que se presupuesta en 9 millones de euros, así como el incremento en 4,7 millones de euros del contrato de tratamiento de residuos. También se produce un incremento significativo en el Consejo Insular de Aguas, donde aumentan en 7,46 millones de euros debido al incremento en los importes destinados al consumo de energía eléctrica.

Los gastos financieros se incrementan en un 18,98%, que equivale a 157.769,76 euros.

Las transferencias corrientes, por su parte, se incrementan en un 14,14% pasando de 138,44 millones de euros en 2022 a 158,01 millones de euros en 2023.

El fondo de contingencia exigido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se ha dotado en el Cabildo con 0,96 millones de euros. En términos consolidados, el Capítulo V asciende a 1,64 millones de euros con un incremento del 44,35% respecto a 2022.

Los gastos de capital ascienden a 183,88 millones de euros, aumentando en un 15,14% respecto a 2022. Por un lado, las inversiones reales disminuyen un 0,69% y, por el otro, las transferencias de capital se incrementan en un 43,79%.

En relación a las subvenciones, tanto corrientes como de capital, previstas en el presupuesto de 2023, es necesario indicar que la existencia de diferentes servicios corporativos que prevén la concesión de subvenciones nominativas a ayuntamientos, empresas y entidades sin ánimo de lucro dentro de áreas competenciales delegadas en las correspondientes Consejerías de Gobierno y de Área o en Organismos dependientes puede dar lugar a la duplicidad de concesiones, tanto por la existencia de más una subvención nominativa a la misma entidad como por la posible colisión con convocatorias en concurrencia competitiva de las Consejerías competentes en función de la materia, contraviniendo lo establecido en la base 9.3 de la ordenanza general de



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	14/20





subvenciones y la Base 33.5 de ejecución del presupuesto del Cabildo para 2023, que establecen la imposibilidad de que se otorguen dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario. A modo de ejemplo, se ha detectado la previsión de concesión de subvención para gastos de funcionamiento a la Asociación para la Memoria Histórica de Arucas en el Servicio de Presidencia y para gastos de gestión de la misma entidad en el Servicio de Vicepresidencia o la previsión de concesión de subvención para actividades culturales a la Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea en el Servicio de Presidencia y en el de Cultura.

Además, la existencia de diferentes servicios concediendo subvenciones a las mismas entidades para finalidades contempladas en las áreas competenciales de otros servicios de la Corporación u organismos dependientes supone una merma en la eficiencia administrativa al duplicarse atribuciones y costes de gestión.

De la confrontación de los ingresos y gastos de naturaleza corriente consolidados se deduce una capacidad de autofinanciación de 142.169.691,58 euros, frente a los 72.933.091,2 euros del año 2022.

El ahorro bruto consolidado en términos del artículo 53 del TRLRHL, obtenido por diferencia entre los ingresos de los capítulos uno a cinco y los gastos de los capítulos uno, dos y cuatro de gastos asciende a 144.800.182,95 euros. El ahorro neto, descontando el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y avalados vigentes a 31 de diciembre de 2022, exceptuando las operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, se sitúa en 143.987.785,22 euros.

Como se ha comentado, el presupuesto para 2023 no recurre al crédito. La carga financiera teórica de las operaciones vigentes, excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria, se sitúa en un 0,13%, calculada tanto sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados a 31 de diciembre de 2021 dentro del perímetro de consolidación del TRLRHL (Cabildo, Organismos Autónomos y Sociedades) como del



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	15/20





total de entes que consolidan a efectos de estabilidad presupuestaria (incluyendo Consorcios y Fundaciones), disminuyendo en comparación con el ejercicio anterior, en el que la carga se situaba en un 2,04% y un 2,00%, respectivamente.

El capital vivo por las operaciones de créditos vigentes a 31 de diciembre de 2022 del Cabildo y sus entes dependientes se sitúa en 2.712.027,64 euros, lo que supone un 0,45% de los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2021 dentro del perímetro de consolidación del TRLHL. Si añadimos la deuda viva del Consorcio de Viviendas, que asciende a 307.360,73 euros, el total de deuda se incrementa hasta los 3.019.388,37 euros, lo que representa el 0,49% de los ingresos liquidados a 31 de diciembre de 2021 dentro del perímetro de consolidación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

A 31 de diciembre de 2023, el capital vivo dentro del perímetro de consolidación del TRLHL se situará en 1.617.941,41 euros y dentro perímetro de consolidación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria ascenderá a 1.789.377,37 euros, lo que supone, respectivamente, un 0,27% y un 0,29% de los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2021. Por tanto, el endeudamiento se sitúa en un nivel muy inferior al tope permitido por la normativa vigente.

En los cuadros siguientes, se exponen los cálculos realizados por esta Intervención, referidos a la carga financiera y deuda a largo plazo



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+vaIQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+vaIQ=	Página	16/20





RELACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO

Entidad prestamista	Fecha de formalización	Importe	Capital vivo a 31/12/22	Capital vivo a 31/12/23	Anualidad teórica
1.- Mntro. Industria Turismo Com.	30.11.2009	1.033.614,00	172.269,00	86.134,50	62.066,45
2.-CCAA. Agencia Canaria Invest.	30.03.2009	7.500.000,00	625.000,00	0,00	482.528,53
3. -CCAA. Agencia Canaria Invest.	26.12.2013	4.103.026,72	1.914.758,64	1.531.806,91	267.802,75
TOTAL CABILDO VIGENTE		12.636.640,72	2.712.027,64	1.617.941,41	812.397,73
TOTAL PERIMETRO CONSOLIDACIÓN TRLRHL		12.636.640,72	2.712.027,64	1.617.941,41	812.397,73
4. Préstamo Promoción de VPO-Obra en La Aldea de San Nicolás	09.03.2011	1.556.108,93	307.360,73	171.435,96	*
TOTAL CONSORCIO DE VIVIENDAS		1.556.108,93	307.360,73	171.435,96	*
PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN LOEPSF		14.192.749,65	3.019.388,37	1.789.377,37	812.397,73

* El préstamo del Consorcio de Viviendas no se tiene en cuenta al calcular la anualidad teórica al estar garantizado por hipoteca al 100%



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	17/20





CÁLCULO DE LA CARGA FINANCIERA

1. CÁLCULO CARGA FINANCIERA / NIVEL DEUDA VIVA PERÍMETRO CONSOLIDACIÓN TEXTO REFUNDIDO LEY DE HACIENDAS LOCALES

Ingresos corrientes liquidados año 2021 consolidados

Derechos Reconocidos por Cap.I a V 774.526.474,93 euros

Ajustes:

(-) Ingresos extraordinarios 36.297.342,14 euros
(-) Ref. Ayuntamientos Isla 134.303.399,51 euros

Ingresos corrientes ajustados 603.925.733,28 euros

Carga Financiera Teórica actual 812.397,73 euros

Porcentaje de la carga financiera 0,13%

Límite Deuda Viva (Artículo 53 RDL 2/2004 TRLHL)

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2022 2.712.027,64 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados) 0,45%

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2023 1.617.941,41 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados) 0,27%

CÁLCULO CARGA FINANCIERA / NIVEL DEUDA VIVA PERÍMETRO CONSOLIDACIÓN LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Ingresos corrientes liquidados año 2021 consolidados

Derechos Reconocidos por Cap.I a V 786.682.799,65 euros

Ajustes:

(-) Ingresos extraordinarios 36.297.342,14 euros
(-) Ref. Ayuntamientos Isla 134.303.399,51 euros

Ingresos corrientes ajustados 616.082.058,00 euros

Carga Financiera Teórica actual 812.397,73 euros

Porcentaje de la carga financiera 0,13%

Límite Deuda Viva (Artículo 53 RDL 2/2004 TRLHL)

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2022 3.019.388,37 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados) 0,49%

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2022 1.789.377,37 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados) 0,29%



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	18/20





En relación a lo regulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hay que indicar que el Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.

- Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF, por que la reglas fiscales fueron suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021.

En sesión celebrada el 26 de julio de 2022, el Consejo de Ministros volvió a acordar solicitar al Congreso de los Diputados que apreciara si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para mantener la suspensión de las reglas fiscales.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de septiembre de 2022 procedió, por mayoría absoluta de sus miembros, a dicha apreciación, por lo que las reglas fiscales han quedado suspendidas también para el ejercicio 2023.



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	19/20





No obstante lo anterior, en cumplimiento de la normativa, se emitirá el informe específico relativo al cumplimiento de dichos objetivos.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el proyecto presentado contiene la previsión razonada de ingresos que se prevén liquidar, y las obligaciones que por carácter competencial se prevén reconocer y que al mismo se acompaña la documentación preceptiva, así como los anexos correspondientes, esta Intervención General considera ajustado a derecho el proyecto de presupuesto para 2023.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

**EL INTERVENTOR GENERAL,
José Juan Sánchez Arencibia**



Código Seguro De Verificación	hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ==	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hFWDfbAaqOoJDGkiB+valQ=	Página	20/20

